



INPEC

ACTA FINAL N. 119A

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION (POR MÍNIMA CUANTÍA), N° 324-001-24 del 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y CORPOCONTROL.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/03/2024 10:40 AM	
CONTRATISTA: CORPOCONTROL.			NIT: 900584059	
OBJETO: Contratar el servicio de FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipo de trabajo de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta – CPMSTALT.				
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024.				
ACTA DE INICIO: Se da inicio del contrato el 26 de marzo de 2024, quienes suscriben son: Oscar Darío Yáñez Oviedo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.941.897 y el señor LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOS identificado con cedula de ciudadanía N° 6.886.403 de Montería, representante legal de CORPOCONTROL NIT: 900584059.				
FECHA DE TERMINACIÓN: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 10 DE DICIEMBRE DE 2024, Oscar Darío Yáñez Oviedo, responsable de Piga – CPMS Tierralta.				
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA): NO APLICA				
SUPERVISOR: Oscar Darío Yáñez Oviedo responsable de Piga – CPMS Tierralta				
VALOR CONTRATO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 17.300.000) M/CTE				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El CPMSTALT efectuará un pago al contratista de acuerdo con el valor de los productos recibido; es decir, por la entrega de los productos solicitados, previa presentación de la factura periódica correspondiente				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1024		FECHA: 30/01/2024		VALOR: \$ 20.000.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 8724 - 20024		FECHA: 20/03/2024 – 27/08/2024		VALOR: \$ 17.300.000
GARANTÍAS				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 540-47-994000029714		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	30%	\$ 3.465.000	14/03/2024	01/05/2025
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 1.155.000	14/03/2024	01/05/2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 26/03/2024		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el 05/04/2024		
ESTADO DEL CONTRATO				
"Que el Contrato identificado con el No. 324-001-24 de 2024, suscrito con CORPOCONTROL. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1024 del 30 de 01 de 2024 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 8724. del 20 de 03 de 2024, por valor de \$ 11.550.000. El contrato contó con una adición por valor de \$ 5.750.000, para un total del contrato por valor de \$ 17.300.000				
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 17.300.000, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"				
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA		VALOR	
N° 222728624	2024-07-10		\$ 1.850.000	



INPEC

ACTA FINAL N. 119A

N° 222732824	2024-07-10	\$ 1.850.000
N° 283213324	2024-08-23	\$ 1.850.000
N° 283215424	2024-08-23	\$ 1.850.000
N° 283225824	2024-08-23	\$ 850.000
N° 283232124	2024-08-23	\$ 850.000
N° 330956224	2024-09-24	\$ 1.850.000
N° 376314824	2024-10-11	\$ 600.000
N° 419002024	2024-11-08	\$ 1.850.000
N° 464497624	2024-12-05	\$ 1.850.000
N° 464553824	2024-12-05	\$ 1.850.000
N° 36918225	2025-02-17	\$ 200.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 17.300.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 17.300.000	
SALDO A LIBERAR:	\$. 00	
SUMAS IGUALES:	\$ 17.300.000	\$ 17.300.000

OBSERVACIONES:

De acuerdo con los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

4555550662	JUNIO 2024
4527772324	JULIO 2024
4563935379	AGOSTO 2024
4569419372	SEPTIEMBRE 2024
4573168491	OCTUBRE 2024
4578114428	NOVIEMBRE 2024

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de mínima cuantía No. 324-015-23 de 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de mínima cuantía No. 324-001-24 de 2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1024 del 30 de enero de 2024

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: dieciocho (18) días de enero 2025

Por EL INPEC,

DENNYS FERNANDEZ ALTAMIRANDA
DIRECTORA (E) DE LA CARCEL - CPMS
Tierralta

Por el(la) Supervisor(a)

Oscar Darío Yáñez Oviedo
Responsable de Expendio - CPMS
Tierralta

El (La) Contratista

LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOS
C.C. No. 6.886.403 de Montería.

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: DENNYS FERNANDEZ ALTAMIRANDA
Revisó: Oscar Darío Yáñez Oviedo
Proyectó: RHONAL ANTONIO LEMOS PEREZ